

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2018.-

## VISTO:

La solicitud de aval académico para el curso de extensión "Taller de identificación de hongos de la región patagónica", presentado por el Laboratorio de Micología CIEMEP (CONICET-UNPSJB), Sede Esquel, y

## CONSIDERANDO:

Que el objetivo del curso es introducir a los participantes en los aspectos más importantes del Reino Hongos e identificar los ejemplares hallados frecuentemente en la Región Andina

Que el curso ofrecerá herramientas para caracterizar hongos comestibles y tóxicos

Que está destinado al público en general, así como a personas que se encuentren realizando estudios vinculados con la temática, e incluye actividades teórico-prácticas.

Que tanto el Director del curso como el equipo de trabajo propuesto son docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Esquel.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN Nº 017.

Que las actividades propuestas para el desarrollo del curso, no son aranceladas

Que la propuesta cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el dictado del Curso de Extensión denominado "Taller de identificación de hongos de la región patagónica", a desarrollarse entre los meses de Abril y Mayo del año en curso, con una carga horaria de 20 hs. reloj y modalidad de dictado presencial.

**Art. 2**°) Designar como Director del Curso al Dr. **Gonzalo Romano** (DNI N° 33.170.303); como Colaboradora, a la Dra. **Alina Greslebin** (DNI N° 20.244.323) y Coordinadora a la Dra. **Erica V. Ruiz** (DNI N° 32.142.535).

 $Art.3^{\circ})$  Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

## RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 128/18.-

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. (Cs. de la Salud

c. Cs. Nat. y Cs. de la Salu U.N.P.S.J.B. Mac. ANTONIA L. BLANCO

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.